



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A

SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Doctor:
ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario de despacho
Secretaria Jurídica Distrital

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2022

100-019.004-0156-2023

Agosto 15 de 2023

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento normas aplicables para el desarrollo de la gestión, resultados, revisión de la cuenta, evaluaciones de riesgos y controles Internos.

Contralor Distrital

Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Coordinador proceso auditor

Mirna Isabel Jiménez Pérez

Supervisor de auditoria

Luimar Sarmiento

Líder de auditoría

Brilly Johanna Polo Quiñones

Auditores

Andrés Ponce Ebrath
Pedro Ramón García Del Valle
Yesenia Mercedes Camargo Martínez
Yorly Marcela González Mosquera

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3.3 FUENTES DE CRITERIO.....	8
3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	9
3.5 . LIMITACIONES DEL PROCESO.....	10
3.7 . CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	10
3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	12
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	13
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:.....	13
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:.....	23
4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:.....	25
4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:.....	27
4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:.....	33
4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:.....	33
4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7:.....	34
BENEFICIO PROCESO AUDITOR	

1. HECHOS RELEVANTES

La Secretaría Jurídica Distrital es la dependencia encargada de formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito y participar en la definición de sus riesgos jurídicos, conforme a las normas vigentes en la materia. En ese mismo sentido, es el ente rector de todos los asuntos jurídicos del Distrito, para lo cual debe orientar, coordinar y asistir los aspectos legales del Distrito, así como la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas de gestión judicial y prevención del daño antijurídico y es también la encargada de asesorar a las distintas dependencias de la administración distrital, en la resolución oportuna de las acciones y peticiones, así como representar y apoderar al Distrito ante las instancias judiciales y administrativas, con el fin de prevenir el daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La entidad auditada durante la vigencia 2022, mantuvo el cumplimiento de actividades laborales en presencialidad por parte de funcionarios y contratistas, la prestación de los servicios y trámites se cumplió mediante el uso de las herramientas tecnológicas y mecanismos de comunicación virtual determinados por la entidad.

La gestión post covid19, garantizó el funcionamiento y el cumplimiento misional de la entidad sobre todo los servicios que representan la atención al ciudadano de la ventanilla hacia afuera, razón por la cual la Contraloría Distrital de Barranquilla, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022 y Resolución No. 0018 de enero 30 de 2023, desarrolló Auditoria Tipo Cumplimiento para la vigencia 2022 a la Secretaria Jurídica Distrital, la cual fue instalada el 14 de mayo de 2023.

Doctor
ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario de despacho
Secretaria Jurídico Distrital
apalacios@barranquilla.gov.co
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Informe Final de Auditoría de Cumplimiento

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial para la vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó Auditoría de Cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos: Contratación vigencia 2022, y lo relacionado con lo misional en lo que respecta al Control de Legalidad, resultado Rendición y Revisión de la Cuenta, resultado Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos, atención PQRS-D, Beneficio del Proceso Auditor.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI1), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

(INTOSAI2) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) hallazgos con alcance administrativos para la vigencia y materia auditada.

PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad al resultado definitivo del proceso auditor, la Secretaría Jurídica Distrital deberá presentar Plan de Mejoramiento, con acciones y mejoras de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe. (Resolución 0336 de 2022 de la CDB)

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes, deberán ser rendidos a través del correo institucional central@contraloriabarranquilla.gov.co dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe, así como también los avances en las fechas en que se cumplan las acciones propuestas y aceptadas por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

*Verificar aspectos relacionados con la gestión contractual de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.

- Tema: GESTIÓN CONTRACTUAL.

*Analizar el informe de cuenta rendida correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

- Tema: RESULTADO RENDICION DE CUENTA.

*Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el plan de mejoramiento, producto de auditorías anteriores.

- Tema: RESULTADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

*Verificar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren.

- Tema: CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

*Verificar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.

• Tema: ANÁLISIS EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS Y FUENTES DE RECURSOS

*Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

- Tema: ATENCION PQRS-D.

*Medir el impacto mediante la materialidad cuantitativa – cualitativa de observaciones y/o hallazgos, estableciendo el valor agregado de las acciones y las mejoras producto del proceso auditor de acuerdo con los resultados obtenidos de la Secretaría Jurídica Distrital.

- Tema: BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.

3.3 FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política de Colombia.
- Marco legal de la Contratación Estatal en Colombia: Ley 80 de 1993; Ley 1474 de 2011; Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012; Ley 1508 de 2012; Decreto 4170 de 2011 y demás normatividad reglamentaria, concordante y vigente.
- Acuerdo 001 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla”.
- Decreto Acordal No. 0801 de 2020.
- Plan de Acción vigencia 2022.
- Informe de Gestión Vigencia 2022
- Resoluciones y manuales de procedimiento.
- Ley 1801 de 2016
- Decreto 1716 de 2009
- Ley 1755 de 2015
- Decreto Presidencial 491 de marzo 28 de 2020.
- Resolución No. 0421 de diciembre 19 de 2022– Por la cual se establece la rendición de cuentas y los parámetros y criterios para elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría Distrital De Barranquilla.
- Demás normatividad que le sea aplicable.

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El manejo de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital en sus diferentes etapas y procesos sin perder de vista el cumplimiento de los criterios de evaluación en el seguimiento y medición de las acciones para mantener el control a los Riesgos Identificados, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el presente documento, previa solicitud y muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

Además de lo relacionado anteriormente, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

- ✓ Se revisó y analizó la cuenta rendida vigencia 2022, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta o informe rendida, considerando que Secretaría Jurídica Distrital fue determinada como punto de control en la Resolución No. 0422 de 19 de diciembre de 2022 obligada a rendir informe.
- ✓ Se estableció el resultado de las actividades orientadas a evidenciar el cumplimiento de los procesos misionales de la auditada.
- ✓ Se revisó la legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual, revisando un total de veintisiete (65) contratos de acuerdo a la muestra seleccionada para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría.
- ✓ Se evaluó la confiabilidad de los controles que ejercen la entidad auditada de sus procesos, si los controles le permiten tratar el riesgo de incumplimiento de legalidad y de sus objetivos institucionales.
- ✓ Se evaluó el nivel de cumplimiento de las metas de los programas y proyectos de la Secretaría Jurídica Distrital en la vigencia 2022, en concordancia con las responsabilidades del auditado y la coherencia con el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Distrito de Barranquilla, el Plan de Indicativo y el Plan de Acción.
- ✓ Se verificó el cumplimiento legal relacionado con las PQRSD registradas en la entidad y el nivel de cumplimiento oportuno de las repuestas según los términos establecidos en las normas vigentes.

3.5. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

3.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La Secretaría Jurídica Distrital, al ser un punto de control dependiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla se acoge a los lineamientos impartidos en cada una de las secretarías, se evidencia el tratamiento de los riesgos, matrices; sin embargo, en la detección de nuestras observaciones podemos evidenciar que los riesgos detectados por la Contraloría Distrital de Barranquilla se orientan al proceso contractual y en la gestión de respuesta a las PQRSD, asuntos que deberán mejorar dentro de la gestión fiscal de la auditada.

3.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la Secretaría Jurídica Distrital, con relación a:

- **Objetivo:** Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022, conforme a la Resolución No. 0421 de 2022, la GAT Versión 3.0. adoptada y adaptada por la Resolución No. 0424 de 2022 y los procedimientos establecidos en la CDB.

Concepto: Sin Reserva. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la Secretaría Jurídica Distrital cumplió con los criterios establecidos para el cargue de la información a rendir y dentro de los términos estipulados.

- **Objetivo:** Revisar el cumplimiento de las actividades de plan de acción y obligatorias para su gestión, metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Plan indicativo y Plan de acción.

Concepto: **Sin Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la auditada ejecutó cada una de las actividades planteadas con relación a la defensa judicial del Distrito de Barranquilla, cumpliendo así con lo planteado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y Plan de Acción vigencia 2022.

- Evaluar la Gestión Contractual – legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual durante la vigencia 2022.

Concepto: **Con Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la gestión contractual resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, sin embargo, se establecerá una observación por cuanto los informes de actividades de los contratistas en su redacción no generan un valor agregado, lo cual no permite advertir sobre posibles situaciones de riesgo.

- Efectuar la verificación de aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos de la Secretaría Jurídica.

Concepto: **Sin reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, no se establecen observaciones en este aspecto.

- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)

Concepto: **Sin Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, la evaluación del plan de mejoramiento practicado por la auditada se cumplió.

- Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

Concepto: **Con Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que resulta conforme en los aspectos significativos, con los

criterios aplicados, sin embargo, se detectó que en doce (12) PQRSD, la respuesta se dio fuera de los términos legalmente establecidos

3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS





Como resultado de la auditoría tipo cumplimiento realizada a la Secretaría Jurídica Distrital vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) hallazgos administrativos.

Barranquilla, 15 de agosto de 2023



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ

Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Brilly Polo Quiñones	Líder auditoria	
Aprobó	Luimar Sarmiento	Supervisor de auditoria	
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Coordinador proceso auditor	
Revisó	Mauricio Fabián Maza Herrera	Director Jurídico	Departamento 

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18
--	---	---------------------

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Jurídica Distrital, teniendo como materia auditada el Cumplimiento en la gestión misional, contractual, rendición de cuentas, plan de mejoramiento, control fiscal interno y PQRS-D, gestión de las metas establecidas para las Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Plan indicativo y Plan de acción y gestión fiscal en el manejo de recursos, cumplió razonablemente con los criterios que le son aplicables, salvo las dos hallazgos administrativos.

En cuanto al informe de la Cuenta Rendida cumplió con aspectos generales y principales de la Norma del Control Fiscal y Resoluciones expedidas por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:

Verificar aspectos relacionados con la gestión contractual de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Secretaría Jurídica Distrital se sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.

En virtud de lo anterior, en la presente Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al Plan de Vigilancia Control Fiscal Territorial, uno de los objetivos específicos es la revisión de la gestión contractual durante la vigencia 2022 de acuerdo con la normatividad legal vigente y aplicable y, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.

Con el fin de evitar la materialización de los riesgos que genera el proceso de contratación con los recursos públicos, la legislación colombiana cuenta con un marco normativo amplio en materia de Contratos Públicos y además se ampara en

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

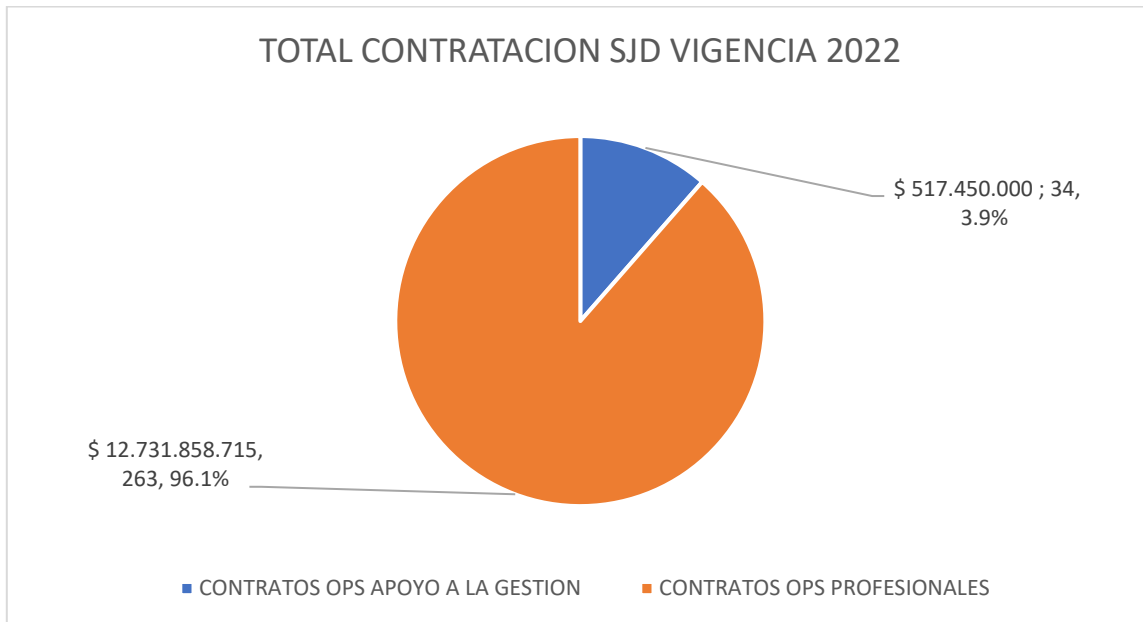
Barranquilla-Colombia

combatir la corrupción en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 24, 25 y 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, respecto a la función administrativa: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Al mismo tiempo, los principios y función administrativa a que se alude, se deben desarrollar dentro de la estructura y documentos del proceso de contratación referido en el decreto 1082 de 2015, en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución.

Para la revisión de la gestión contractual se verificó la normatividad legal vigente que regula el proceso, se hizo la selección de la muestra, consulta y verificación de cada uno de los contratos seleccionados en el portal transaccional de contratación pública SECOP II, pruebas de recorrido y análisis de la información para poder emitir un concepto al respecto.


La Secretaría Jurídica Distrital durante la vigencia 2022 ejecutó un total de 297 contratos por un valor total de **Trece Mil Doscientos Cuarenta Y Nueve Millones Trecientos Ocho Mil Setecientos Quince Pesos (\$13.249.308.715)**.

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	34	\$ 517.450.000	3.9
2	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	263	\$ 12.731.858.715	96.1
	TOTAL	297	\$ 13.249.308.715	100.0



Para la evaluación de la contratación de la Auditoría de Cumplimiento programada a la dependencia Secretaría Jurídica Distrital -vigencia 2022, se tuvo en cuenta el resultado obtenido del diligenciamiento del cálculo de muestra para poblaciones finitas, de acuerdo con el formato establecido en calidad para registro de la actividad en el proceso auditor: Código: GFCF01P-PT04PF HERRAMIENTA DE MUESTREO versión: 2.3 Fecha 2022-05-31, que arrojó un número de **65** contratos del total de la contratación. La muestra arrojada, es decir, los 65 contratos, suman un total de \$ **6.794.788.000** (Seis mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil pesos ML) lo que representa un **100%** del total de la muestra.

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	65	\$ 6.794.788.000	100.0
	TOTAL	65	\$ 6.794.788.000	100.0

		PAPEL DE TRABAJO P104												
		APLICATIVO DE MUESTREO												
		CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA												
		SELECCIÓN DE LA MUESTRA												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de Cumplimiento - Secretaría Jurídica Distrital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de Contratos Vigencia 2022</td> <td>297</td> </tr> <tr> <td>Número de Contratos Vigencia 2022 Seleccionados</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Valor Contratos Vigencia 2022</td> <td>\$13.249.308.715</td> </tr> <tr> <td>Valor Contratos Vigencia 2022 Seleccionados</td> <td>\$6.794.798.000</td> </tr> <tr> <td>MATERIALIDAD</td> <td>51,28%</td> </tr> </tbody> </table>			SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de Cumplimiento - Secretaría Jurídica Distrital		Número de Contratos Vigencia 2022	297	Número de Contratos Vigencia 2022 Seleccionados	65	Valor Contratos Vigencia 2022	\$13.249.308.715	Valor Contratos Vigencia 2022 Seleccionados	\$6.794.798.000	MATERIALIDAD	51,28%
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de Cumplimiento - Secretaría Jurídica Distrital														
Número de Contratos Vigencia 2022	297													
Número de Contratos Vigencia 2022 Seleccionados	65													
Valor Contratos Vigencia 2022	\$13.249.308.715													
Valor Contratos Vigencia 2022 Seleccionados	\$6.794.798.000													
MATERIALIDAD	51,28%													
DE TERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2022														
	Población Total	N 297 <small>introduzca el número total de contratos realizados por la entidad o asunto a auditar</small>												
	Probabilidad de éxito	p 0,5												
	Probabilidad de fracaso	q 0,5 <small>No modifique ningún dato de la fórmula</small>												
	Grado de confianza	90,00%												
	Valor correspondiente	Z 1,645 <small>Distribución normal estándar</small>												
	Margen de error	e 9,00%												
Muestra		n 65 <small>Número de contratos para seleccionar, arrojadlos automáticamente</small>												

El criterio de selección de acuerdo al número de la población arrojada por la Herramienta de Muestreo fueron los de mayor valor los cuales se discriminan a continuación:

Contrato	Valor	Contratista
CD-45-2022-1082	88.000.000	KAREN CECILIA CONTRERAS PENA
CD-45-2022-1118	115.000.000	ROJAS & VASQUEZ ABOGADOS S.A.S.
CD-45-2022-1057	90.000.000	JESUS DAVID CANTILLO GUERRERO
CD-45-2022-1218	94.500.000	PARDO ASESORES JURIDICOS SAS
CD-01-2022-1252	110.000.000	RODRIGO FRANCO ASHTON
CD-45-2022-1215	100.000.000	LEGAL ATLANTIC S.A.S

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

CD-45-2022-1071	66.000.000	GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ
CD-45-2022-1219	128.288.000	LUPA JURIDICA SAS
CD-45-2022-1117	77.000.000	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES SAS
CD-45-2022-1126	73.500.000	ARTURO POLO SUAREZ
CD-45-2022-1089	50.000.000	MARCO DAMIAN VILLAREAL HERNANDEZ
CD-45-2022-1094	70.000.000	MERCEDES LUCIA DEL CARMEN NAVARRO THERAN
CD-45-2022-1223	250.000.000	SEQUOIA GROUP SAS
CD-45-2022-1069	75.000.000	ERWIN RAFAEL ARTETA ROMAN
CD-45-2022-1074	80.000.000	JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO
CD-45-2022-1076	70.000.000	JOSE IGNACIO ONORO RAMOS
CD-45-2022-1110	72.000.000	SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
CD-45-2022-1111	75.000.000	VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA
CD-45-2022-1114	155.000.000	CARVAJALINO - GARCIA ASESORES LEGALES SAS
CD-45-2022-1115	77.000.000	CONSULTORIAS Y PROYECTOS G&O S.A.S.
CD-45-2022-1148	72.000.000	FABIAN JOSE ARZUAGA VERGARA
CD-45-2022-1120	50.000.000	ALBERTO PERDOMO PINTO
CD-45-2022-1157	50.000.000	GUADALUPE ISABEL RIOS OVIEDO

CD-45-2022-1160	70.000.000	HERNANDO LARIOS FARAK
CD-45-2022-1170	77.000.000	JOSE LUIS HERRERA GOMEZ
CD-45-2022-1132	70.000.000	CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM
CD-45-2022-1169	60.000.000	JOSE GERARDO MEOLA ESCORCIA
CD-45-2022-1173	55.000.000	LINDA GISELLE MENDOZA TORRES
CD-45-2022-1174	63.000.000	LUIGGY OSVALDO MUNOZ LLINAS
CD-45-2022-1154	50.000.000	GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ
CD-45-2022-1155	50.000.000	GISELLA MARIA RIVERA CALDERON
CD-45-2022-1187	55.000.000	MAURICIO RAFAEL TELLEZ ROSADO
CD-45-2022-1195	65.000.000	PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA
CD-45-2022-1060	70.000.000	CECILIA ROSA PENA BUENDIA
CD-45-2022-1062	70.000.000	CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA
CD-45-2022-1180	70.000.000	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO
CD-45-2022-1182	60.000.000	MARGARITA MARIA LA TORRE ABISANBRA
CD-45-2022-1159	73.500.000	HECTOR ALEJO ROMERO GARCIA
CD-45-2022-1207	60.000.000	TATIANA PAOLA ACOSTA OROZCO
CD-45-2022-1221	150.000.000	NOVA ASESORIAS S.A.S.

CD-45-2022-1222	150.000.000	PERDOMO TORRES ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S
CD-45-2022-1225	145.000.000	CLAUDIA JIMENA HERRERA LOPEZ
CD-45-2022-1226	150.000.000	DIOMEDEZ YATE CHINOME
CD-45-2022-1116	100.000.000	COTES ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES ESPECIALIZADOS SAS
CD-45-2022-1196	73.500.000	ALEXANDER ARECIO CASTELLANO FLOREZ
CD-45-2022-1227	100.000.000	MARITZA PEREZ MEJIA
CD-45-2022-1228	100.000.000	SILVANA MARIA MALABET JULIAO
CD-45-2022-1229	145.000.000	WILSON HERRERA LLANOS
CD-45-2022-1230	100.000.000	YESSICA PAOLA GUERRERO GARCIA
CD-45-2022-1050	60.000.000	ALVARO ENRIQUE MADARIAGA LUNA
CD-45-2022-1211	70.000.000	ACCION DE GRUPO MOJANA SAS
CD-45-2022-1212	400.000.000	CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.
CD-45-2022-1213	125.000.000	CONSULTORES INTEGRALES, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS S.A.S - CITAC S.A.S
CD-45-2022-1214	110.000.000	CONSILIO ABOGADOS S.A.S
CD-45-2022-1216	93.500.000	MEDICS & LAWYERS S.A.S.
CD-45-2022-1200	84.000.000	RAINERO ROBERTO AHUMADA OTERO

CD-45-2022-1201	65.000.000	REINALDO JAVIER ZAMBRANO CABALLERO
CD-45-2022-1204	65.000.000	RUBEN DARIO CAMPO PERNETT
CD-45-2022-1231	120.000.000	AMPARO RODRIGUEZ CANAL
CD-45-2022-1224	100.000.000	ERNESTO RAFAEL ARIZA MUNOZ
CD-45-2022-3323	72.000.000	CARLOS ANDRES URBINA MORALES
CD-45-2022-1125	60.000.000	ANDRES JESUS GOMEZ CADENA
CD-45-2022-3324	200.000.000	SANTAELLA, MORALES & MARTINEZ - ABOGADOS SAS
CD-45-2022-3380	300.000.000	ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL SAS
CD-45-2022-3325	550.000.000	CONSULTORA LEGAL LEX S.A.S

Planeación del proceso de contratación.

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

EL equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación

Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

El Principio de Publicidad impone el deber de las autoridades administrativas de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para su divulgación eventual y control en las actuaciones y es así como además del marco legal de la contratación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto Unificado 003 de enero 15 de 2020 establece el deber de publicidad.

Basado en lo anterior, se pudo evidenciar en la muestra de la contratación ejecutada por la Secretaría Jurídica Distrital, cumplió con el deber de publicar toda la información oficial de la contratación.

Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soportes de los contratos evaluados, se evidenció que en la plataforma SECOP II se encuentran cargados cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

Supervisión

De acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y, en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los contratos en la plataforma SECOP II, se evidenció que se encuentran cargados los informes de ejecución por parte de los contratista, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes. Sin embargo, en la revisión de informes de ejecución de los contratos se constató que la redacción de lo manifestado por el contratista no difiere mucho de la redacción de las obligaciones específicas del contrato y el informe supervisión, así como tampoco se generan valor agregado porque no se anexan evidencias documentales lo cual no permite advertir sobre posibles situaciones de riesgo de cumplimiento de lo programado. Así las cosas, sobre este tema el equipo auditor establecerá una Observación de posible connotación administrativa.

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022, conforme a la Resolución No. 0421 de 2022, la GAT Versión 3.0. adoptada y adaptada por la Resolución No. 0424 de 2022 y los procedimientos establecidos en la CDB.

La Secretaría Jurídica Distrital, es un punto de control de la rama ejecutiva del orden territorial, por lo tanto, le es aplicable la Resolución No. 0421 de diciembre 19 de 2022, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta o informe y establece la responsabilidad que tiene todo funcionario público, de informar o rendir cuenta de acuerdo con la definición, modalidad, presentación y forma establecida en ella.

De acuerdo con lo establecido en el art 8, 8.1 y 8.2, el equipo auditor evaluó los siguientes términos OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría con base a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como lo establece la resolución en comentario, encontrando inconformidad.



MATERIA/ASUNTO A AUDITAR		Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida			
CRITERIO:		Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos			
FUENTE DE CRITERIO:		Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022			
ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:		Secretaría Jurídica Distrital			
VIGENCIA AUDITADA:		2022			
FECHA DE REVISION:		Abril 14 de 2023			
Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	FM 47	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO DE INVERSION	FM 300A	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
CONTROVERSIAS JUDICIALES	FM 317	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Procesos Ejecutivos	FM318	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
ATENCION A PQRSO	FM 301A	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
COMUNIDADES NARP Exon PAZ	FM320	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

OPORTUNIDAD

O: OPORTUNO
E: RINDIO EXTEMPORANEO
N: NO RINDIO

SUFICIENCIA

C: COMPLETO
P: RINDIO PARCIALMENTE

VERACIDAD/CALIDAD

F: INFORMACION CON FALENCIA
CC: CUMPLE CRITERIOS

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

En cumplimiento de los criterios que le son aplicables al proceso de rendir la cuenta o informe y a las acciones enmarcadas en el programa de auditoría, se verificó en la plataforma SIACONTRALORIA- Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos que permitieron hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada por la Secretaría Jurídica Distrital y su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, con los formatos y anexos completos, razonabilidad en la calidad de la información y se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0421 de diciembre de 2022, tal y como se puede observar en la información radicada, como se presenta a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA	
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	
VIGENCIA RENDIDA 202202	
FECHA DE RADICACION 2023.03.01 17:57:08	
RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:	
FORMATO_202202_FM300A_CDB.FMT 2023.02.27 16:40:05	704
FORMATO_202202_FM301A_CDB.FMT 2023.03.01 17:56:18	107124
FORMATO_202202_FM317_CDB.FMT 2023.02.17 11:20:12	868652
FORMATO_202202_FM318_CDB.FMT 2023.02.27 10:24:38	18433
FORMATO_202202_FM320_CDB.FMT 2023.02.27 17:27:50	42
FORMATO_202202_FM47_CDB.FMT 2023.02.27 14:48:28	1400
RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:	
FORMATO_202202_FM300A_CDB_ANEXO1.PDF 2023.02.27 15:13:27	155542
FORMATO_202202_FM320_CDB_ANEXO1.PDF 2023.02.27 17:25:52	390318
FORMATO_202202_FM47CDB_ANEXO1.PDF 2023.02.27 14:27:29	304332
FORMATO_202202_FM47_CDB_ANEXO1.PDF 2023.02.27 14:28:36	304332

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el plan de mejoramiento, producto de auditorías anteriores.

Tema: RESULTADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría:

- Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022 Rendición de cuentas e informes.
- Resolución No.0336 de septiembre 12 de 2022, parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

Cómo resultado a la Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2021 realizada a la Secretaría Jurídica Distrital, se estableció un (1) Hallazgo de connotación Administrativa, que obligaron al auditado a suscribir Plan de Mejoramiento, tal como lo define el artículo 3º de la precitada norma; el auditado en cumplimiento del artículo 7.3 presentó plan de mejoramiento en el formato y medio dispuesto de manera oportuna.

Para dar cumplimiento al artículo 9 de la resolución No. 0336 de 2022, donde se establece que “El proceso auditor, deberá verificar y manifestar la aceptación por la oportunidad de suscripción del Plan de mejoramiento y mediante la ejecución de la auditoría o en cualquier actuación especial de fiscalización, está encargado de establecer el cumplimiento de la eficacia y efectividad de las acciones”; se evidenció que la presentación del plan de mejoramiento de la vigencia anterior se realizó dentro de los términos establecidos en este artículo, cumpliendo con la oportunidad de la presentación.

Con base en el artículo 12 de la resolución anterior se realiza en este informe la evaluación y seguimiento sobre el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento por la Secretaría Jurídica Distrital, evidenciándose que los expedientes contractuales cargados en la plataforma transaccional SECOP II se encuentran debidamente documentados, superando así el hecho generador del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2022.

La evaluación al cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se realizó a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas, revisando soportes que las evidenciaron enviados por la Secretaría Jurídica Distrital. Los dos criterios de evaluación tienen una ponderación del 20% a la eficacia y un 80% a la efectividad los resultados, las cuales se calificaron de acuerdo a los rangos de calificación de 2 CUMPLE- 1 CUMPLE PARCIALMENTE y cero (0) NO CUMPLE; por lo tanto se diligenció el formato GFCF03P-PT03 EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO con la información rendida en el formato formato_202202_fm47_cdb (2)

seguimiento Plan de Mejoramiento y se evidenció en la evaluación una calificación del 100% en cumplimiento y del 100% en efectividad para una calificación total ponderada del 100%, por lo tanto, el resultado de evaluación es **CUMPLE TOTALMENTE**.

El equipo auditor concluye que las acciones de mejora suscritas por parte de la Secretaría Jurídica Distrital para el Hallazgo establecido en la auditoría realizada a la vigencia 2021 fueron efectivas, por consiguiente, se califica **CUMPLIDA**.

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:

Verificar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren.

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 21.2.4 del Acuerdo 001 de mayo 26 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA, la Secretaría Jurídica Distrital debe minimizar los eventos generadores del daño antijurídico para hacer uso consciente de los recursos públicos, a través de decisiones legales, administrativas y regulatorias.

En este orden de ideas, la Secretaría Jurídica Distrital, a través de su función de defensa judicial y de órgano administrativo dentro del Distrito de Barranquilla, ejecutó las siguientes actividades durante la vigencia 2022:

4.5.1. TRÁMITE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

a) Durante la vigencia 2022 se recibieron en la Secretaría Jurídica Distrital un total de 318 proyectos de actos administrativos, de los cuales se tramitaron 310.

Mes	Recibidos			Tramitados		
	Decretos	Resoluciones	Proyectos de Acuerdo	Decretos	Resoluciones	Proyectos de Acuerdo
Enero	13	2	0	13	2	0
Febrero	15	4	1	15	4	1
Marzo	13	2	1	13	2	1
Abril	8	3	0	8	3	0
Mayo	27	1	2	27	1	2
Junio	50	1	1	46	0	1
Julio	48	2	1	48	2	1
Agosto	18	4	1	18	4	1
Septiembre	11	2	2	11	2	2
Octubre	18	2	2	18	2	2
Noviembre	25	3	15	25	3	15
Diciembre	10	4	6	10	4	3
Total	256	30	32	252	29	29
Total general		318			310	

b) Durante la vigencia 2022 la Secretaría Jurídica Distrital recibió un total de 99 expedientes y se notificaron 73 actos administrativos resolviendo recursos de apelación, queja o solicitudes de revocatoria directa.

SECRETARÍA QUE REMITE EL EXPEDIENTE	RECURSOS DE APELACIÓN		REVOCATORIA DIRECTA		RECURSO DE QUEJA	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Control Urbano y Espacio Público	89	69	5	8	0	0
Salud	27	21	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	2	0
Control Interno Disciplinario	3	1	0	0	0	0
TOTALES	119	91	5	8	2	0

c) Durante la vigencia 2022 se recibieron y tramitaron 68 solicitudes de posesión, a las cuales se les realizó la respectiva verificación de documentos.

Mes	Solicitudes recibidas	Actas de posesión tramitadas
Enero	5	5
Febrero	9	9
Marzo	1	1
Abril	3	3
Mayo	14	14
Junio	10	10
Julio	3	3
Agosto	4	4
Septiembre	3	3
Octubre	0	0
Noviembre	2	2
Diciembre	14	14
TOTAL	68	68

4.5.2. TRÁMITE DE ACCIONES DE TUTELAS

Durante la vigencia 2022, la Secretaría Jurídica Distrital recibió un total de 3632 Acciones de Tutela. Los Derechos Fundamentales más Incoados fue el Derecho de Petición, Derecho a la Salud y Debido Proceso.

Las Secretarías con mas Acciones de Tutelas interpuestas fueron la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, Secretaría de Salud y Secretaría de Gestión Humana.

No. Orden	Dependencia ante quien se impetro la acción	No Tutelas presentadas y tramitadas
01	Secretaría de Transito y Movilidad	1070
02	Secretaría de Salud	628
03	Alcaldía Distrital de Barranquilla	366
04	Gestión Humana	359
05	Gerencia de Gestión Catastral	78
06	Secretaría de Educación	199
07	Gerencia Gestión De Ingresos	231
08	Control Urbano	109
09	Oficina de Sisbén	166
10	Secretaría de Planeación	94
11	Secretaría de Gobierno	57
12	Gestión Social	42
13	Secretaría de Hacienda	34
14	Oficina de Gestión de Riesgo	46
15	Secretaría General	14
16	Inspección General	43
17	Dirección Distrital de Liquidaciones	18
18	Secretaría de Obras Publicas	16
19	Secretaria de Cultura	4
20	Secretaria Jurídica	22
21	Ofi. De desarrollo económico	1
22	Secretaria de Deporte	4
23	Of. De Participación Ciudadana	15
24	Oficina de Control Interno	4
25	Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana	3
26	Agencia Distrital de Infraestructura ADI	1
27	Barranquilla Verde BV	1
28	Secretaría de Comunicaciones	2
29	Oficina de Gestión Documental	1
30	Oficina de servicios Públicos	2
31	Oficina de la Mujer	2
Total		3632

4.5.3 DEFENSA JURÍDICA Y GESTIÓN JUDICIAL

Para la defensa jurídica del Distrito se ejecutaron 299 contratos de prestación de servicios, 24 con personas jurídicas, 275 con personas naturales por un valor total de Trece Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Pesos (\$13.594.068.000).

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

PROCESOS ACTIVOS ALCALDIA DE BARRANQUILLA			
TIPO DE PROCESO	PROCESOS ACTIVOS TOTAL	PROCESOS ACTIVOS 2022	PROCESOS NOTIFICADOS 2022
Nulidad y restablecimiento del derecho	2.561	1.332	1.208
Reparación directa	517	18	69
Ordinario laboral	349	26	45
Ejecutivo	254	3	7
Acción Popular	104	6	6
Acción de Nulidad	74	11	12
Verbal	31	7	0
Acción de Cumplimiento	29	24	21
Controversias contractuales	25	0	3
Fuero Sindical	23	0	1
Acción de repetición	19	0	0
Acción de grupo	18	1	1
Insolvencia	16	1	4
Liquidación Patrimonial	4	0	1
Divisorio	1	0	1
Expropiación	1	1	0
Nulidad electoral	1	0	0
TOTAL	4.027	1.430	1379

FALLOS PRIMERA INSTANCIA		FALLOS SEGUNDA INSTANCIA	
Favorables	307	Favorables	9
No Favorables	58	No favorables	4
TOTAL	365		13

Para la vigencia 2022, la Secretaría Jurídica Distrital recibió 310 solicitudes de Conciliación, para la cual se realizaron 18 reuniones de Comité de Conciliación, estudiando un total de 300 casos, de los cuales uno (1) fue con decisión conciliatoria y 299 con decisión no conciliatoria.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

MEDIO DE CONTROL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1	1	0	0	1	1	0	2	0	1	0	0	7
EJECUTIVO	2	0	0	2	6	0	1	0	2	3	4	1	21
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9	19	14	17	19	12	13	12	18	27	14	37	211
ORDINARIO LABORAL	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
REPARACIÓN DIRECTA	1	8	2	4	10	8	7	11	6	5	1	5	68
CIVIL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	13	30	16	23	36	21	21	25	27	36	19	43	310

No.	FECHA DE COMITÉ	CASOS ESTUDIADOS	DECISIONES POSITIVAS (CONCILIATORIAS)	DECISIONES NEGATIVAS (NO CONCILIATORIAS)
001-2022	26/01/2022	16	0	16
002-2022	16/02/2022	9	0	9
003-2022	2/03/2022	12	0	12
004-2022	6/04/2022	44	0	44
005-2022	27/04/2022	18	0	18
006-2022	17/05/2022	15	0	15
007-2022	09/06/2022	18	0	18
008-2022	30/06/2022	3	1	2
009-2022	11/07/2022	11	0	11
010-2022	26/07/2022	22	0	22
011-2022	03/08/2022	12	0	12
012-2022	18/08/2022	17	0	17
013-2022	30/08/2022	19	0	19
014-2022	15/09/2022	9	0	9
015-2022	11/10/2022	27	0	27
016-2022	16//11/2022	25	0	25
017-2022	01/12/2022	9	0	9
018-2022	15/12/2022	14	0	14
TOTAL		300	1	299

"Control Fiscal Incluyente y Eficiente"

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18
---	---	---------------------

Para la vigencia 2022, se fallaron 441 sentencias, 367 favorables y 74 desfavorables.

TOTAL PROCESOS	FAVORABLES	DESFAVORABLES
441	367	74
\$ 74.645.686.402,59	\$ 66.895.645.022,59	\$ 7.750.041.380,00
100%	90%	10%

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:

Efectuar evaluación al Control Interno efectuado, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG

La entidad desarrolla las mediciones de su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia (2020-2023), lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas mitigando y evitando la materialización de los riesgos inherentes a las actividades que se ejecutan en la Secretaría.

Mientras que, para los controles, el profesional encargado del proceso de mejora comprueba que el líder del proceso realiza una revisión de las actividades, documentación, responsables y mecanismos de control y validación que debe cumplir en la gestión del proceso, donde se establece que el responsable de aplicar el control es el Líder del Proceso, donde el atributo de los controles es preventivo y manual.

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:

Verificar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Secretaría Jurídica Distrital no maneja presupuesto ni recursos propios, estos son asignados a través de la Secretaría de Hacienda Distrital. Para la Vigencia 2022, se le asignaron recursos para ejecutar sus diferentes programas por valor de

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Trece Mil Doscientos Cuarenta Y Nueve Millones Trecientos Ocho Mil Setecientos Quince Pesos (\$13.249.308.715), ejecutados en un 100%

La fuente de financiación de los 297 contratos ejecutados en la vigencia 2022 en la Secretaría Jurídica Distrital fueron los Ingresos Corrientes y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7:

Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución completa y de fondo sobre la misma; las cuales serán recibidas y atendidas por la Secretaría auditada durante la vigencia 2022, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

Durante la vigencia 2022 fueron recibidas por la Secretaría Jurídica Distrital del Distrito de Barranquilla PQRS-D así:

**TOTAL, PQRS-D DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
VIGENCIA 2022**

PQRS-D	NUMERO	%
PETICIONES	487	100.0
TOTAL	487	100.0

Fuente: Estadística PQRS-D De La SJD-Vigencia 2022/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

Como se puede observar en la Cuadro donde la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** atendió 487 PQRS-D durante la vigencia 2022 en las diferentes solicitudes que se presentaron, las cuales todas fueron Peticiones, esta información fue rendida por la entidad.

Se revisó el total de las PQRSD, y se seleccionó la muestra respectiva las cuales fueron atendidas por la **SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL**.

**TOTAL, MUESTRA PQRSD DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
VIGENCIA 2022**

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	71	100.0
TOTAL	71	100.0

Fuente: Estadística PQRSD De La SJD-Vigencia 2022/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

En el Cuadro anterior, hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD, que fue un total de 71 Peticiones respectivamente.

**REVISION DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA JURIDICA
DISTRITAL VIGENCIA 2022**

N°	TIPO	CODIGO	ASUNTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DÍAS CALENDARIO DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA
1	PETICIONES	22008405	Solicitud tramite de toma de juramentación Resolución 7236 del 7 de Diciembre 2021	17/01/2022	20/01/2022	3	2
2	PETICIONES	22004690	Toma de Juramento	11/01/2022	24/01/2022	13	9
3	PETICIONES	22016246	SOLICITUD DE ALIMENTACION DE RETENIDOS DE LA SUBESTACION DE POLICIA LA PLAYA	27/01/2022	8/02/2022	11	9
4	PETICIONES	22015151	URGENTE REQUERIMIENTO 20160023700F MAG DR MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	26/01/2022	1/02/2022	6	5
5	PETICIONES	22007873	Derecho de Petición información y Solicitud de documentos	17/01/2022	26/01/2022	9	7
6	PETICIONES	22007771	Formato de autorización de pago	17/01/2022	14/02/2022	28	20
7	PETICIONES	22021708	habilitación licencia de conducción	3/02/2022	8/02/2022	5	3
8	PETICIONES	22026427	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO ORDENADO POR EL	10/02/2022	14/02/2022	4	2

			SUPERIOR RAD 202100233 AFP PROTECCION				
9	PETICIONES	22039002	Rv Solicitud de Cumplimiento de sentencia CamScanner 02172022	28/02/2022	8/05/2022	65	45
10	PETICIONES	22033890	REF Asunto derecho de petición	21/02/2022	20/04/2022	58	39
11	PETICIONES	22034024	DERECHO DE PETICION DE JULIO ALBERTO ORTEGA ECHEVERRIA	21/02/2022	1/06/2022	100	68
12	PETICIONES	22033594	derecho de petición alcaldía de Barranquilla secretaria jurídica peticionario Ivette ortega moreno	18/02/2022	3/03/2022	13	9
13	PETICIONES	22056343	solicitud de cumplimiento de sentencia ref. rad 20130020500	24/03/2022	16/05/2022	53	35
14	PETICIONES	22053800	Solicitud sustentación Recurso Apelante Expediente IU270012022	22/03/2022	7/04/2022	15	11
15	PETICIONES	22054293	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FALLOS JUDICIALES	22/03/2022	3/05/2022	42	28
16	PETICIONES	22050768	Solicitud de pago en favor de Grupo Argos SA	15/03/2022	17/05/2022	63	42
17	PETICIONES	200800050	requerimiento judicial	8/03/2022	4/04/2022	27	18
18	PETICIONES	200800051	requerimiento judicial	8/03/2022	4/04/2022	27	18
19	PETICIONES	22065516	Reiterativa pago de nomina	7/04/2022	19/04/2022	12	6
20	PETICIONES	22066019	PROCESO DE COBRO COACTIVO NO DCR2021073425	8/04/2022	ND		
21	PETICIONES	22061261	RADICADO No 20223500001481T	1/04/2022	2/05/2022	32	19
22	PETICIONES	22075566	atención SECRETARIA JURIDICA DEL DISTRITO RECURSO DE APELACION CASO IU300342022	27/04/2022	ND	-	-
23	PETICIONES	201200451	requerimiento judicial	4/04/2022	ND	-	--
24	PETICIONES	22091469	SOLICITUD DE REVOCATORIA DE ACTO EXPEDIDO POR LA	19/05/2022	16/06/2022	28	19

			INSPECCION 25 DE POLICIA URBANA A TRAVES DE EXPEDI				
25	PETICIONES	22093297	URGENTE REQUERIMIENTO 20210101200F MAG DR MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	20/05/2022	16/06/2022	27	18
26	PETICIONES	22094290	REQUERIMIENTO HECHOS INNEGABLES	23/05/2022	1/06/2022	9	6
27	PETICIONES	22094484	SOLICITUD DE INFORMACION	23/05/2022	28/06/2022	36	23
28	PETICIONES	22098493	URGENTE REQUERIMIENTO 20210101400F MAG DR MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	27/05/2022	1/06/2022	5	2
29	PETICIONES	22097977	SOLICITUD número DE CONTACTO PARA COORDINAR DILIGENCIA DE posesión CARGO JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL	27/05/2022	5/07/2022	39	23
30	PETICIONES	22118145	Respuesta a la solicitud EXTQUILLA22078112 del 23/05/2022 (SJD No 0637) Proceso de Cobro Nac	28/06/2022	9/08/2022	42	28
31	PETICIONES	22117423	DERECHO DE PETICION JURIDICA ANTE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA	24/06/2022	1/07/2022	7	4
32	PETICIONES	22113627	Solicitud de pago de fallo judicial	17/06/2022	22/09/2022	97	64
33	PETICIONES	22112788	Solicitud de pago de fallo judicial	16/06/2022	14/09/2022	100	59
34	PETICIONES	22112790	Solicitud de fallo judicial	16/06/2022	2/11/2022	138	93
35	PETICIONES	22115014	Radicar Of solicitud tramite aclaratorios títulos CAI LA PAZ	21/06/2022	14/09/2022	85	47
36	PETICIONES	22133287	Solicitud respuesta tutela	19/07/2022	21/07/2022	2	1
37	PETICIONES	22136365	Resolución DE SALA PLENA 4263	25/07/2022	28/07/2022	3	2
38	PETICIONES	22127741	SOLICITUD DE PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL	12/07/2022	17/08/2022	36	24

39	PETICIONES	22140486	SOLICITUD DE PAGO DE SENTENCIA DE VIRGINIA ARANGO CASTRO	29/07/2022	17/08/2022	19	12
40	PETICIONES	22139165	SOLICITUD DE Información	28/07/2022	21/08/2022	24	18
41	PETICIONES	22139508	SOLICITUD REQUERIMIENTO DE PAGO	28/07/2022	9/08/2022	12	8
42	PETICIONES	22139571	RV ACLARAR/APORTAR RADICACION PEDRO OROZCO 72300966	28/07/2022	18/08/2022	21	14
43	PETICIONES	22160802	REQUERIMIENTO DISCIPLINARIO 201900005	25/08/2022	26/08/2022	1	1
44	PETICIONES	22159004	COMUNICO Resolución DE SALA PLENA 4274	23/08/2022	31/08/2022	8	6
45	PETICIONES	22150893	RV REQUERIMIENTO URGENTE 20190104900F MAG DR MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	11/08/2022	17/08/2022	6	4
46	PETICIONES	22145934	ASUNTO REQUERIMIENTO URGENTE PARA PAGO DEL mínimo VITAL EN Acción DE TUTELA T202000084 CONFIRMADA	5/08/2022	10/08/2022	5	3
47	PETICIONES	22144823	respuesta sobre la letra de cambio de la señora YANIS PATRICIA GALINDO VILLALBA	4/08/2022	17/08/2022	13	8
48	PETICIONES	22144991	REQUERIMIENTO PROBATORIO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA NYRD 201800207 (URGENTE)	4/08/2022	17/08/2022	13	8
49	PETICIONES	22144254	REQUERIMIENTO URGENTE 20220001100F MAG DR MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	3/08/2022	10/08/2022	7	5
50	PETICIONES	22181146	REQUERIMIENTO URGENTE 2016007230F MAG MARIO HUMBERTO	21/09/2022	26/09/2022	5	3

			GIRALDO GUTIERREZ				
51	PETICIONES	22174094	Toma de juramento para inscripción como ciudadano colombiano por adopción	13/09/2022	19/09/2022	6	4
52	PETICIONES	22172333	Consulta resoluciones nacionalidad por adopción	9/09/2022	15/02/2023	158	108
53	PETICIONES	22171095	SOLICITUD DE INDEMNIZACION	8/09/2022	26/09/2022	18	14
54	PETICIONES	22170788	COMUNICO Resolución DE SALA PLENA 4281	7/09/2022	28/09/2022	21	15
55	PETICIONES	22209455	REQUERIMIENTO URGENTE 2022008470F MAG MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	26/10/2022	15/11/2022	20	12
56	PETICIONES	22209457	REQUERIMIENTO URGENTE 2022009160F MAG MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	26/10/2022	2/11/2022	7	5
57	PETICIONES	22207403	REQUERIMIENTO PROCESO RAD 2022000400F	24/10/2022	31/10/2022	7	5
58	PETICIONES	22197979	Re NOTIFICACION OFICIO QUILLA22221740	11/10/2022	19/10/2022	8	5
59	PETICIONES	22190535	Canal Extensia SAU Derecho de Petición	3/10/2022	30/11/2022	27	18
60	PETICIONES	22214289	REQUERIMIENTO URGENTE 2018004220F MAG MARTHA LILIANA ARTEAGA PANTOJA	1/11/2022	17/11/2022	16	10
61	PETICIONES	22214836	Requerimiento dentro del asunto Rad No IUS E2020539441	2/11/2022	8/11/2022	6	4
62	PETICIONES	22216136	REQUERIMIENTO URGENTE RAD 20220092300FMAG DRA ROCIO MABEL TORRES MURILLO	3/11/2022	16/11/2022	13	7
63	PETICIONES	22216717	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO QUE DESIGNA LA JURISDICCION DEL JUEZ 23 DE PAZ LOCALIDAD SUROCCIDENTE	4/11/2022	25/11/2022	21	13

64	PETICIONES	22216719	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO QUE DESIGNA LA JURISDICCION DEL JUEZ 23 DE PAZ LOCALIDAD SUROCCIDENTE	4/11/2022	25/11/2022	21	13
65	PETICIONES	22201406	REQUERIMIENTO URGENTE RAD 201900094	14/10/2022	18/10/2022	4	1
66	PETICIONES	22198743	REQUERIMIENTO URGENTE 2020006390F MAG MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	12/10/2022	13/10/2022	1	1
67	PETICIONES	22196889	REQUERIMIENTO URGENTE RAD 20210092900F	10/10/2022	12/10/2022	2	1
68	PETICIONES	22195789	NUEVAMENTE REQUERIMIENTO 2018000040F	7/10/2022	10/10/2022	3	2
69	PETICIONES	22195788	RV URGENTE REQUERIMIENTO PROCESO RAD 2021007450F MAG MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ	7/10/2022	11/10/2022	4	2
70	PETICIONES	22251940	SOLICITUD DE PRUEBAS DOCUMENTALES RAD E2022542052_D2022 2614625	26/12/2022	29/12/2022	3	2
71	PETICIONES	200700018	REQUERIMIENTO	1/12/2022	ND	-	-

Fuente: Estadística PQRSD De La SJD-Vigencia 2022/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

Después de revisar la muestra seleccionada Se logra evidenciar en las PQRSD de la secretaria jurídica Distrital que tres (3) Peticiones no presentan fecha de respuesta por lo cual no se puede evidenciar si se respondió la petición y si se hizo en el término legalmente establecido.

**EVIDENCIAS DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA
JURIDICA DISTRITAL VIGENCIA 2022**

N°	TIPO	CODIGO	ASUNTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DÍAS CALENDARIO DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA
1	PETICIONES	200700018	REQUERIMIENTO	1/12/2022	ND	-	-

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

2	PETICIONES		atención SECRETARIA JURIDICA DEL DISTRITO RECURSO DE APELACION CASO IU300342022	27/04/2022	ND	-	-
3	PETICIONES	22075566 201200451	requerimiento judicial	4/04/2022	ND	-	--

Fuente: Estadística PQRSD De La SJD-Vigencia 2022/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

Por otra parte, se evidencia en el análisis que doce (12) Peticiones exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados.

**EVIDENCIAS DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA
JURIDICA DISTRITAL VIGENCIA 2022**

N ^o	TIPO	CODIGO	ASUNTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DÍAS CALENDARIO DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA
1	PETICIONES	22039002	Rv Solicitud de Cumplimiento de sentencia CamScanner 02172022	28/02/2022	8/05/2022	65	45
2	PETICIONES	22033890	REF Asunto derecho de petición	21/02/2022	20/04/2022	58	39
3	PETICIONES	22034024	DERECHO DE PETICION DE JULIO ALBERTO ORTEGA ECHEVERRIA	21/02/2022	1/06/2022	100	68
4	PETICIONES	22056343	solicitud de cumplimiento de sentencia ref rad 20130020500	24/03/2022	16/05/2022	53	35
5	PETICIONES	22054293	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FALLOS JUDICIALES	22/03/2022	3/05/2022	42	28
6	PETICIONES	22050768	Solicitud de pago en favor de Grupo Argos SA	15/03/2022	17/05/2022	63	42
7	PETICIONES	22118145	Respuesta a la solicitud EXTQUILLA22078 112 del 23/05/2022 (SJD No 0637) Proceso de Cobro Nac	28/06/2022	9/08/2022	42	28
8	PETICIONES	22113627	Solicitud de pago de fallo judicial	17/06/2022	22/09/2022	97	64

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

9	PETICIONES	22112788	Solicitud de pago de fallo judicial	16/06/2022	14/09/2022	100	59
10	PETICIONES	22112790	Solicitud de fallo judicial	16/06/2022	2/11/2022	138	93
11	PETICIONES	22115014	Radicar Of solicitud tramite aclaratorios títulos CAI LA PAZ	21/06/2022	14/09/2022	85	47
12	PETICIONES	22172333	Consulta resoluciones nacionalidad por adopción	9/09/2022	15/02/2023	158	108

Fuente: Estadística PQRSD De La SJD-Vigencia 2022/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

4.9 RELACIÓN DE HALAZGOS

HALLAZGO No.1	
Condición	<p>SUPERVISIÓN EN LOS INFORMES DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Revisados los contratos objeto de muestra y evaluación, se evidenció en la mayoría que la revisión de informes de ejecución que, la redacción de lo manifestado por el contratista no difiere mucho de la redacción de las obligaciones específicas del contrato y el informe supervisión, así como tampoco se genera valor agregado porque no se anexan evidencias documentales lo cual no permite advertir sobre posibles situaciones de riesgo de cumplimiento de lo programado.</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 80 de 1993 ✓ Artículo 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 ✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
Causa	Deficiente control de riesgos.
Efecto	Inefectividad de controles.
Descargo del auditado	A través de oficio No. SDJ 1321, el Secretario Jurídico Distrital presentó descargos a las observaciones establecidas en el Informe Preliminar. Con respecto a la Observación No.1 manifestó:

“Procedimos a revisar uno a uno los reportes de los informes de gestión de los contratistas enlistados en el muestreo de los 65 seleccionados por el equipo auditor ver página (16 a 20) encontrando que los mismos se ajustaron al desarrollo de las actividades asignadas y validadas de manera previa por los coordinadores de cada grupo interno de la secretaria ante quienes ejercen sus tareas, y luego enviados para la firma del supervisor.

Al respecto de los productos y /o evidencias, nos permitimos recordar al despacho que:

La seguridad jurídica del Distrito de Barranquilla se encuentra en cabeza de esta secretaria, por lo tanto, las actuaciones jurídicas que se surten al interior de nuestra dependencia aun cuando no tienen carácter de reservado de ley, gozan de discreción hasta tanto se hagan público y /o se refrenden, tales como los conceptos, Contestación de demandas, proyectos de Fichas conciliatorias, que en general ocupan el 90 % de las actividades asignadas a los abogados contratistas dentro del proyecto de inversión de Defensa jurídica del Distrito.

Los contratistas, en cumplimiento del objeto contractual apoyan a la secretaría en el manejo de los asuntos de nuestra competencia y en tal sentido elaboran conceptos, tramitan documentos y responden demandas, interponen recursos de ley, entre otras actuaciones, en procura de la defensa de los intereses del Distrito, información que no puede estar expuesta en el SECOP II.

No obstante, contamos con controles previos en cada grupo de trabajo con la finalidad revisar las actividades que desarrollan los contratistas, para ello cada coordinación tiene un canal de recepción de evidencias de las actividades contractuales para ejercer control sobre la ejecución de los contratos, de esta manera contamos con nubes (para conformar los expedientes digitales y verificar las actuaciones de los apoderados) correos electrónicos como contestacionesdemandasbaq@gmail.com, contestacionesdemandasbaq01@ en donde verificamos las respuestas, contestaciones, alegatos y demás actuaciones de

	<p>nuestros contratistas que relacionan en el informe, igualmente contamos con la plataforma LUPA CONTROL, (alcadiabarranquilla.lupajuridica.com.co) en donde suben a cada expediente los documentos soporte de cada actuación, así mismo se hace un informe semanal en donde se va verificando todas las actuaciones que se realizan al interior de la secretaria jurídica.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se pone disposición todos estas evidencias y canales para que se haga las verificaciones correspondientes de los riesgos en la etapa de supervisión.</p> <p>Por otro lado, cada coordinador debe verificar el contenido del informe de los contratistas que le haya sido asignado a su grupo de trabajo. En señal de aprobación del contenido del informe y del cumplimiento de la totalidad de las actividades asignadas en el mes, el coordinador remite vía correo electrónico el informe de gestión junto con sus soportes (cuenta de cobro o factura; pago de seguridad social, certificado de aportes parafiscales del periodo correspondiente) para el trámite de la supervisión por parte del Secretario Jurídico.</p> <p>En caso de que el coordinador evidencie un posible riesgo de incumplimiento inmediatamente debe comunicarlo al secretario jurídico y se abstendrá de enviar la cuenta de cobro o factura con todos los soportes requeridos para la firma de la supervisión.</p> <p>Los demás asuntos son tramitados a través del correo electrónico de cada coordinación, y se tienen en cuenta el control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato</p> <p>De no acogerse nuestro descargo a esta observación, estamos prestos a implementar las acciones de mejora continua para la gestión de esta actividad postcontractual en la secretaria.”</p>
Análisis de Respuesta	De acuerdo a lo expresado por el auditado, el equipo auditor manifiesta que no se pone en tela de juicio el contenido del expediente contractual desde su estudio previo hasta la finalización

	del contrato y sus correspondientes soportes o anexos, puesto que esto quedó debidamente evidenciado y demuestra gestión y cumplimiento. Sin embargo, al revisar el contenido de los informes de actividades o de gestión de los contratistas, se observó que estos deben generar un valor agregado por cuanto es un documento que es cargado en la Plataforma Transaccional de Contratación Pública SECOP II y tanto los entes de control como la comunidad en general tienen acceso a los mismos y bajo ese hecho, se hace seguimiento a la ejecución de los recursos públicos teniendo en cuenta las actividades realizadas por quienes ejecutan los contratos, razón por la cual se establece la observación como hallazgo administrativo.
Conclusión	HALLAZGO ADMINISTRATIVO EN FIRME

HALLAZGO No. 2	
Condición	GESTIÓN DE PQRSD Revisadas y evaluadas las 71 PQRSD objeto de muestra, el equipo auditor evidenció que tres de ellas no presentan fecha de respuesta lo cual no pudo establecerse si se hizo dentro de los términos para ello y así mismo se evidenció que 12 de ellas fueron respondidas fuera de los términos legalmente establecidos.
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 23 y 209 Constitución Política de Colombia ✓ Artículo 13 al 33 Ley 1437 de 2011 ✓ Ley 1474 de 2011 ✓ Ley 1755 de 2015
Causa	Deficiente control de riesgos.
Efecto	Inefectividad de controles.
Descargo del auditado	A través de oficio No. SDJ 1321, el Secretario Jurídico Distrital presentó descargos a las observaciones establecidas en el Informe Preliminar. Con respecto a la Observación No.2 manifestó:

“Verificada la muestra de información, confrontada efectivamente con la reportada ante la comisión auditora, vista además la trazabilidad en otros canales internos, de manera especial el SIGOB, y su caracterización encontramos que:

En algunos casos la tipología (TIPO) de la PRSD, varía de conformidad con la reglamentación legal, y los procedimientos internos, tal como se despliega en la casilla 2 “TIPO”, y con ello los términos previstos para responder. (Ejemplo: Petición. Queja, Actas, Ampliación derecho de Petición, solicitudes, Trámites, Apertura de pruebas, desacato, tutelas, y otros.)

Los recursos no entran dentro de los indicadores de medición del Sigob, se rigen por lo previsto en código el de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011.

(...)

En lo que respecta a las doce (12) Peticiones del muestreo elaborado por el equipo auditor con anotación que exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados. Realizamos el ejercicio de revisar en detalle cada una de las peticiones, bajo la trazabilidad vía SIGOB, y la clasificación o tipología encontramos que en su gran mayoría corresponden a trámites de cumplimiento de sentencias, (8) en total (Procedimiento de pago), las cuales tienen un trámite diferencial en cuanto a términos, véase el Artículo 7º. del Decreto 0407 de 2016 publicada en la gaceta distrital 419-8.

(...)

Del ejercicio de revisión de las peticiones, solicitudes y trámites concluimos, que si bien es cierto algunos términos se disminuyeron, en el trámite de respuesta final, no es menos cierto que unas se excedieron los términos previstos para cada caso.

Esta situación fue advertida dentro del proceso de Autocontrol de la Secretaría en seguimiento preparatorio a la auditoría de

	<p>recertificación de calidad en junio de 2022, por ello se expedido una circular interna (002 de junio 19 de 2022), recordando a todo el personal de la secretaria el paso a paso para atender las PQRSD de manera oportuna , de igual manera ante la reincidencia de varios se dispuso la firma de compromisos o actas individuales en fecha 12 de octubre del 2022 (Ver documentos adjuntos) y la realización de una jornada de reinducción en el manejo del SIGOB , tramite de PQRSD.</p> <p>Esta observación nos servirá dentro del proceso de mejora continua no solo a la secretaria, sino a los enlaces de otras secretarias que trasladan las mismas con términos vencidos, impartiremos instrucciones precisas que permitan recordarles a los funcionarios y contratitas encargados del trámite de las PQRSD ejercer mayores controles sobre el ejercicio del trámite oportuno de las mismas.</p> <p>Seguidamente agradecerles la mirada profesional y objetiva del ejercicio auditor, (Auditoria de cumplimiento vigencia 2022) realizado por su equipo Auditor, lo cual nos fortalece administrativamente.</p> <p>(...)"</p>
<p>Análisis de Respuesta</p>	<p>De acuerdo a lo manifestado por el auditado sobre la Observación No. 2, se encuentra ajustada a la realidad evidenciada por lo que se procede a establecerse el hallazgo respectivo de connotación administrativa.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>✓ HALLAZGO ADMINISTRATIVO EN FIRME</p>

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18
--	---	---------------------

5.0 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Criterios:

- ✓ Guía de auditoría territorial (GAT)
- ✓ Resolución 0378 de 2021, “Por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla”
- ✓ Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento.
- ✓ Observaciones Informes Preliminares.
- ✓ Hallazgos Informe Final.

El equipo auditor conceptúa que producto del ejercicio del control fiscal a la entidad auditada, se produjeron beneficios Cualitativos, teniendo como criterios los planteados en la Resolución 0378 de 2021 y las acciones de mejora logradas.

./.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia